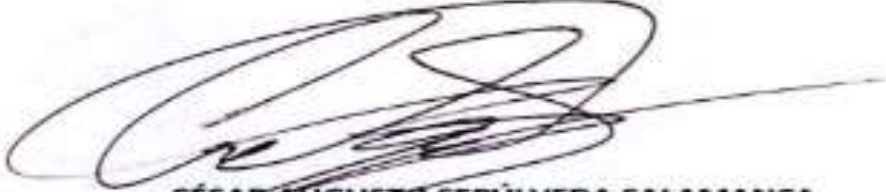


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial poder por parte de Renacer Financiero S.A.S. Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente hoy 28 de enero de 2021.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco Compartir S.A. BANCOMPARTIR S.A.
Demandado	: German Osorio Villalba Sandra Lorena Zuluaga Loaiza
Radicado	: 2016-00203-00

Una vez examinado el expediente de la referencia, se advierte que no obra documento donde conste que el Banco Compartir, hubiese cedido el crédito a favor de Renacer Financiero S.A.S.

En virtud a lo anterior, y en vista que Renacer Financiero S.A.S. no ha sido reconocido como cesionario de la parte demandante, no hay lugar a reconocerle personería a la Doctora Ángela María Mejía Naranjo.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.14** DEL 29 DE ENERO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f5ba9ce9894a9ef7f0b31255d8a375beafb92a7478fe175fb8f29614d0545d5

Documento generado en 27/01/2021 10:20:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>